C.A.B.A., 31 de agosto de 2026

RES - SAGYP - N° 588 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00019608-4/2026 caratulado "*D.G.C.C. S/ IMPRESIÓN LIBRO "GUÍA SOBRE EL USO DEL LENGUAJE CLARO – PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"",* y*;*

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección de Editorial Jusbaires sobre la impresión de mil (1.000) ejemplares del libro *"Guía Sobre el Uso del Lenguaje Claro Poder Judicial de la CABA"* según las características técnicas detalladas mediante el Adjunto 93949/26. Asimismo, acompañó la Resolución Presidencia C.E. N°13 (v. Memo 4877/26 y Adjunto 93951/26).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M., por un monto total de pesos once millones ciento noventa y dos mil setecientos treinta ($ 11.192.730.-) correspondiente a la impresión requerida. (v. Adjunto 121736/26).

Asimismo, manifestó que la firma Eudeba S.E.M. reviste el carácter de sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes, en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, expresó que correspondía encuadrar la presente contratación en el artículo 28.11, apartado a), reglamentario del artículo 29, inciso 11 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) (v. Adjunto 96293/26).

Que mediante Memo N° 6440/26, la Dirección de Editorial Jusbaires prestó conformidad del presupuesto elaborado por la firma EUDEBA S.E.M.

Que asimismo, la citada Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó la documentación exigida por el artículo 28.11, apartado e), del Anexo I de la Resolución CM N° 276/20 (v. Adjuntos 121732/26/26, 121733/26, 121734/26 y 121735/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que de acuerdo a los antecedentes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 31/2026 y adjudicar la misma a la firma Eudeba S.E.M. por la suma total de pesos once millones ciento noventa y dos mil setecientos treinta ($ 11.192.730.-) correspondiente a la impresión de mil (1.000) ejemplares del libro *"Guía Sobre el Uso del Lenguaje Claro Poder Judicial de la CABA"*, conforme las características técnicas y la propuesta económica obrante en los Adjuntos 93949/26 y 121736/26.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Dirección de Editorial Jusbaires para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma Eudeba S.E.M. lo aquí resuelto.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó preventivamente la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 138086/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15269/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 31/2026, por la impresión de mil (1.000) ejemplares del libro *"Guía Sobre el Uso del Lenguaje Claro Poder Judicial de la CABA"*.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 31/2026 a la firma Eudeba S.E.M. (CUIT N° 30-53610999-0) por la suma total de pesos once millones ciento noventa y dos mil setecientos treinta ($ 11.192.730.-) conforme las características técnicas y la propuesta económica obrante en los Adjuntos 93949/26 y 121736/26.

Artículo 3º: Apruébase el modelo de Contrato Interadministrativo a suscribirse con la firma Eudeba S.E.M., que como Adjunto 138650/26 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°: Dese intervención a la Dirección de Editorial Jusbaires para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción del contrato aprobado *ut supra*, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 6°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por

su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 7°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por comunicación oficial mediante SISTEA a la Dirección de Editorial Jusbaires y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: lunes, 31 agosto 2026
19:30:21